



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1201

CHIGUAYANTE 23 JUN. 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 400169-9, de propiedad de don Anito Palma Díaz, RUT. 3.457.483-9, a favor de don Luis Aldino Quezada Elgueta, RUT. 6.201.159-0, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Videla N°10, comuna de Chiguayante

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval  
 SECRETARIO MUNICIPAL



José Antonio Rivas Villalobos  
 ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 23 JUN. 2014 HORA 10:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía